



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 11 de marzo de 2002

NUM. 25

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “Ciudad de la Innovación” de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ([Pág. 3](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de fomento del sector vitivinícola de denominación de origen Navarra. No admitida a trámite ([Pág. 5](#)).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/1987, de 30 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra. No admitida a trámite ([Pág. 5](#)).

—Proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 6](#)).

—Proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 6](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en euskera, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 7](#)).

—Interpelación sobre la política cultural que el Gobierno de Navarra desarrolla a través de la Institución Príncipe de Viana, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).

—Interpelación sobre las política de desarrollo e infraestructuras que se llevan a cabo desde el Gobierno de Navarra para la modernización de la Comunidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 9](#)).

- Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la UGT, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 10](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 11](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 12](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza. Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura ([Pág. 13](#)).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior ([Pág. 14](#)).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre los problemas que plantea la carretera de Astráin a su paso por Irurtzun, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre los pagos realizados en el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, hasta el primer trimestre de 2001, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre las obras de la variante este, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre los incendios ocurridos en lo que va de año. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre la rehabilitación de viviendas recogidas en el inventario del patrimonio histórico. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre el control de tráfico del día 1 de septiembre en el cruce de Mendillorri. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “Ciudad de la Innovación” de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.6 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “Ciudad de la Innovación” de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 70, de 25 de junio de 2001.

En relación con el citado dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 4 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Dictamen

Proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “Ciudad de la Innovación” de Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ley Foral pretende impulsar un proyecto de innovación tecnológica apto para configurar el sustrato de un crecimiento económico saneado. Proyectos de este tipo, que garantizan una continuada renovación del tejido económico, requieren un tratamiento jurídico apropiado, en un marco de cooperación interinstitucional.

El área en cuyo entorno se ha proyectado la denominada Ecociudad de Sarriguren ofrece una oportunidad extraordinaria para ubicar empresas

innovadoras en condiciones de amplitud, accesibilidad, dotaciones y servicios apropiados. Se podrán así propiciar actividades relacionadas con el desarrollo y aplicación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, centradas en sectores de prometedor futuro, como las telecomunicaciones, los nuevos materiales industriales, la electrónica, la informática y otras áreas punteras. Estas actividades se integrarán en un área cuyo diseño y configuración participan de un marcado carácter ecológico y bioclimático, impronta común al nuevo desarrollo propuesto. El resultado de estos esfuerzos concurrentes puede transformar el área de Sarriguren en un entorno atractivo y de prestigio para un conjunto armónico de iniciativas residenciales y económicas, guiadas por principios medioambientales comunes, capaces de irradiar calidad de vida.

Esta “Ciudad de la Innovación” podrá hacerse realidad en dos etapas básicas, una vez que los terrenos necesarios se declaren aptos para el uso pretendido por medio de esta Ley Foral, modificando su uso anterior. El desarrollo de las actividades de innovación que se plantean depende, en buena medida, de la posibilidad de ofrecer parcelas a precio contenido para las iniciativas de mayor interés tecnológico. Lógicamente, esta condición no es compatible con el procedimiento de subasta al que se vinculaba la enajenación de suelo para el uso comercial anterior según la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre, por la que se regula el proceso de enajenación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren. Es preciso, por tanto, propiciar la aplicación al caso de procedimientos de enajenación de suelo adecuados a las nuevas actividades proyectadas.

Artículo único. 1. El Área de Actividades Económicas o de Oportunidad a la que se refiere el

artículo 3 de la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre, se destinará a actividades industriales y de servicios relacionadas con la innovación tecnológica, constituyendo la primera fase de la Ciudad de la Innovación a instalar en esa zona.

2. El Gobierno de Navarra podrá transmitir los bienes y derechos de que es titular en el área de Sarriguren a la sociedad de capital público de la Comunidad Foral a quien, en su caso, encomiende la ejecución del planeamiento de ese área. En cualquier caso, la enajenación o transmisión a terceros de los bienes y derechos resultantes de esa actuación urbanística se realizará:

a) En la forma y condiciones establecidas en la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre, cuando se trate de suelo residencial.

b) Tratándose de bienes y derechos ubicados en el Área de Actividades Económicas o de Oportunidad cuyo uso sea industrial, su enajenación o transmisión a terceros se realizará preferentemente mediante subasta o, en casos debidamente justificados, conforme al procedimiento establecido en las disposiciones reguladoras de la venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.

c) La venta de terrenos destinados a usos comerciales y de servicios se realizará en todo caso mediante subasta.

Disposición adicional

Dado el carácter innovador del proyecto tanto en lo que se refiere a las implantaciones residenciales como al tipo de actividades económicas que se pretenden instalar en el área, y a fin de favorecer la accesibilidad de las viviendas de la Ecociudad de Sarriguren a personas con minusvalías motrices, se adoptará la siguiente serie de medidas generales en la edificación:

a) Todas las viviendas colectivas contarán, al menos, con la previsión de huecos para posterior instalación de ascensor durante la vida del edificio.

b) Se proyectará y ejecutará al menos un ascensor en cada núcleo de comunicaciones verticales que se desarrollen en edificios cuyo número de plantas exceda de planta baja más dos alturas, siguiéndose las especificaciones contenidas en el Decreto Foral 154/89.

c) Se puntuará en los concursos de adjudicación de solares residenciales, a través del correspondiente pliego de condiciones, el hecho de que el diseño de las viviendas contemple su fácil adaptación a las necesidades de una persona con minusvalía motriz grave. Asimismo, aquellas propuestas cuyas viviendas en planta baja se destinen preferentemente a personas con tales minusvalías serán objeto de puntuación en el correspondiente concurso.

d) Los edificios residenciales de baja más dos alturas que dispongan de la posibilidad de viviendas en planta baja cuya promoción sea pública, destinarán éstas con preferencia a personas con minusvalía motriz grave.

Disposiciones finales

Primera. Quedan derogados los artículos 3 y 6 y la Disposición Transitoria de la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre, por la que se regula el proceso de enajenación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren.

Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley Foral.

Segunda. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de fomento del sector vitivinícola de denominación de origen Navarra

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de febrero de 2002 respecto a la proposición de Ley Foral de fomento del sector vitivinícola de denominación de origen Navarra, presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida pro-

posición por implicar incremento de los créditos presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

Primero. No tramitar la proposición de Ley Foral de fomento del sector vitivinícola de denominación de origen Navarra

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/1987, de 30 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de febrero de 2002 respecto a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/1987, de 30 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida proposición por implicar incremento de los créditos presupe-

rios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

Primero. No tramitar la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/1987, de 30 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109, de 30 de octubre de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 149 y 150 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Administración Local.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 4 de abril de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121, de 26 de noviembre de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Educación y Cultura.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 4 de abril de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en euskera

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna, sobre la retirada, en las oposiciones previstas, de dos puestos de trabajo en la Escuela Oficial de Idiomas, por la falta de temario en euskera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra:

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha acordado retirar de las oposiciones previstas para este año dos puestos de trabajo destinados a la Escuela de Idiomas, más concretamente a su Departamento de Euskara. El argumento esgrimido para ello ha sido la falta de temario para los puestos de euskara. Al parecer, el Ministerio de Educación español, al elaborar los temarios de las lenguas que se imparten en las escuelas de idiomas del Estado, ha "olvidado" el temario de lengua vasca. Y según parece, el Departamento de Educación navarro no se percató de que faltaba el temario hasta el último momento, estando ya las oposiciones en marcha.

Esta suceso resulta verdaderamente sorprendente para cualquier persona con sentido común. El Ministerio de Educación español, que dispone de cientos de trabajadores, técnicos y asesores, "olvida" elaborar el temario de lengua vasca, y el Departamento de Educación navarro se da cuen-

ta de ello en el último momento. Podemos ver claramente la atención que prestan a la lengua de los navarros, el euskara. Y al final, he ahí el resultado: dos puestos de trabajo de lengua vasca fuera de la oposición. Al igual que ha ocurrido a menudo en los últimos años, el proceso de normalización del euskara es el que resulta perjudicado, como consecuencia de la negligencia (en el mejor de los casos) de unos y otros.

Por otro lado, este suceso también pone en evidencia el nivel de dependencia del Departamento de Educación navarro respecto al Ministerio de Educación español. En teoría, nuestra Comunidad goza de plenas competencias en materia de educación, pero en la práctica asuntos tan simples como los temarios para unas oposiciones dependen del ministerio español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Batasuna interpela al Gobierno en torno a este tema y concretamente para que aclare los puntos siguientes:

- En qué momento y cómo se percató el Departamento de Educación de la falta del temario para los puestos de euskara.
- Cómo va a garantizar el Departamento de Educación la preparación de los temarios de euskara. ¿Tiene intención de elaborar un temario propio?
- Qué valoración le merece al Gobierno que la competencia para determinar los temarios sea del Ministerio de Educación español.
- Cuándo piensa llevar a cabo el Departamento de Educación las oposiciones para la provisión de esos dos puestos de euskara.

Pamplona, 28 de febrero de 2002.

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Interpelación sobre la política cultural que el Gobierno de Navarra desarrolla a través de la Institución Príncipe de Viana

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política cultural que el Gobierno de Navarra desarrolla a través de la Institución Príncipe de Viana. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 179 y siguientes, que regulan las interpeleaciones al Gobierno de Navarra, presenta para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Navarra una interpelación en relación con la política cultural que el Gobierno de Navarra desarrolla a través de la Institución "Príncipe de Viana".

Justificación de la petición:

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra quiere mostrar su preocupación por la política que el Gobierno de Navarra está llevando a cabo en materia cultural desde la Institución "Príncipe de Viana"; una institución con rango de Dirección General desde hace más de dos décadas y que nunca había atravesado un momento tan delicado como el actual, al ser el centro de diversas polémicas con fondo cultural, que ha llevado a una parte importante de la ciudadanía, a nuestro entender, a criticar la excesiva dependencia de su Dirección de los intereses políticos y particulares de UPN.

Durante los tres años que llevamos de Legislatura, y especialmente en los últimos tiempos, la política cultural del Gobierno de Navarra y la Institución que la lleva a cabo se ha visto implicada en demasiadas polémicas, surgidas de su propia actuación, que están empañando la imagen de la

misma, y que están mostrando su sometimiento, en algunos casos, a la conveniencia política del Gobierno minoritario de UPN.

La tardanza con la que la Institución abordó el tratamiento correcto de los restos aparecidos en las obras del Baluarte; el extraño comportamiento en relación con la posibilidad de que el Centro de Arte Moderno se instale en edificios no adecuados en la Ciudadela; el intento –casi consumado– de meter con calzador un centro público escolar en el palacio de Ezpeleta para construir la Biblioteca General en las actuales Escuelas de San Francisco; la poca sensibilidad y la dudosa eficacia de la actuación que se ha tenido en todo lo relacionado con las obras del parking de la Plaza del Castillo; y el kafkiano episodio de la Fundación del Museo Oteiza, que está bloqueando su actuación por el deseo de control político de la misma... ; son todos ellos asuntos, no precisamente promovidos por este grupo parlamentario, sino por la propia deficiente actuación del Gobierno de Navarra y de sus responsables de Cultura, que están en el centro de las preocupaciones que nos mueven a proponer esta Interpelación.

Por estas razones, se interpela al Gobierno al respecto con el fin de conocer cuál es el diagnóstico más acertado de la cuestión y las medidas que desde el Parlamento se pueden proponer para modificar esta anómala situación de la política cultural de la Institución "Príncipe de Viana". Posteriormente, este grupo parlamentario, si las palabras del Gobierno no son convincentes, elaborará la moción parlamentaria correspondiente, en la que puede llegarse a solicitar la dimisión del actual responsable de la Institución Príncipe de Viana.

Interpelación que se propone:

Se interpela al Gobierno para conocer la política cultural que el Gobierno de Navarra desarrolla a través de la Institución "Príncipe de Viana".

Pamplona, 1 de marzo de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Interpelación sobre las política de desarrollo e infraestructuras que se llevan a cabo desde el Gobierno de Navarra para la modernización de la Comunidad

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las política de desarrollo e infraestructuras que se llevan a cabo desde el Gobierno de Navarra para la modernización de la Comunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 1 y siguientes, que regulan las interpelaciones al Gobierno de Navarra, presenta para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Navarra una interpelación en relación con las políticas de desarrollo e infraestructuras que se llevan a cabo desde el Gobierno de Navarra para la modernización de la Comunidad y para el equilibrio interno de la misma, y en relación con el compromiso medioambiental que debe orientar las mismas.

Justificación de la petición

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra quiere mostrar su preocupación por la política que el Gobierno de Navarra está llevando a cabo en materia de desarrollo e infraestructuras: viarias, de servicios dotacionales, y de progreso económico en su sentido más general; y por la falta de un compromiso medioambiental suficiente, a nuestro entender, para el avance adecuado en los trabajos de modernización de la Comunidad y para la búsqueda del equilibrio interno de la misma.

Durante los tres años que llevamos de Legislatura, ha sido constante el debate en torno a distintas infraestructuras viarias y el recurso a distintas promesas por parte del Gobierno que, posteriormente, no se han visto concretadas, ni en obras propias de la Comunidad ni en las que necesitan de ayuda externa por parte del Estado y de la

Unión Europea.

Asimismo, existe, a entender del Grupo parlamentario Socialista, una ausencia de planes concretos por parte del Gobierno para solucionar muchas de las carencias que hay en la Comunidad, en materias tan importantes como la gestión de los residuos o en la materialización de propuestas que sirvan para lograr un mayor equilibrio interno de la Comunidad en sus distintas comarcas.

Esta falta de planificación lleva a que lo mismo se proponga para la Ribera zonas de ocio y esparcimiento, basadas en nuestra riqueza paisajística y nuestros muchos recursos rurales, como se intenten promover iniciativas poco respetuosas con el medio ambiente a pocos kilómetros de distancia.

Todo ello, nos preocupa en los socialistas una sensación de falta de planificación y de ausencia de una política clara por parte del Gobierno en materia de desarrollo e infraestructuras, y de que lo poco que se propone no está orientada por el necesario compromiso medioambiental para garantizar un desarrollo sostenible y el mantenimiento de nuestra riqueza natural como patrimonio para próximas generaciones.

Por estas razones, se interpela al Gobierno al respecto con el fin de conocer cuál es el diagnóstico más acertado de la cuestión y las medidas que desde el Parlamento se pueden proponer para impulsar esta política del Gobierno.

Interpelación que se propone:

Se interpela al Gobierno para conocer cuáles son sus políticas de desarrollo, infraestructuras y progreso económico para la modernización de la Comunidad y para el equilibrio interno de la misma, y la relación de las mismas con el compromiso medioambiental que debe orientar toda actuación en esta materia, con el fin de garantizar un desarrollo sostenible y el mantenimiento de nuestra riqueza natural como patrimonio para próximas generaciones.

Pamplona, 1 de marzo de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la UGT

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la UGT, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en sesión plenaria la siguiente moción de apoyo a la iniciativa Legislativa Popular presentada por la Unión General de Trabajadores, para la estabilidad y seguridad en el empleo, que se adjunta como anexo.

Exposición de motivos

El pasado día 22 de febrero tuvo lugar una sesión de trabajo de la Comisión de Industria del Parlamento de Navarra con una representación

de la Unión General de Trabajadores al objeto de explicar la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y la seguridad en el empleo que ha sido promovida por dicho sindicato y que ha logrado conseguir las quinientas mil firmas necesarias para su registro en el Congreso de los Diputados.

Dicha iniciativa, como fue explicada en dicha sesión de trabajo –y como se puede conocer por el texto que se adjunta como anexo–, aborda diversas reformas del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de prevención de riesgos laborales, y de otras leyes con el objeto de potenciar la estabilidad en el empleo, de reducir, por tanto, la precariedad que no sólo provoca un incremento en la siniestralidad, sino también situaciones difíciles especialmente en los más jóvenes.

Por tanto, nuestro grupo parlamentario presenta para su aprobación la siguiente moción:

Texto de la resolución que se propone:

El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa Legislativa Popular, promovida por la Unión General de Trabajadores, para la estabilidad y seguridad en el empleo, presentada para su tramitación en las Cortes Generales.

Pamplona, 22 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de Bibliotecas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de Bibliotecas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la siguiente sesión plenaria la siguiente moción fruto de una interpelación al Gobierno de Navarra.

Antecedentes

Las bibliotecas constituyen un componente esencial e irremplazable de la infraestructura cultural, educativa e informativa de una sociedad y son, además, una parte insustituible de su patrimonio cultural. Esta idea reviste una gran importancia en la sociedad contemporánea. La importancia de estas cuestiones es tal que la UNESCO, en 1994, aprobó un Manifiesto sobre la Biblioteca Pública y el Consejo de Europa y EBLIDA, en el 2000, han establecido una serie de pautas sobre legislación y política bibliotecaria en Europa.

En el debate de investidura celebrado el día 20-07-1999, el Sr. Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra, se comprometió a promulgar, dentro de esta legislatura, la Ley Foral de Bibliotecas. Sin embargo, han transcurrido más de dos años y medio y la iniciativas del Gobierno en este sentido no han existido. Es más en la interpelación que nuestro grupo parlamentario hizo al Gobierno de Navarra sobre este tema el pasado pleno, el señor Laguna fue incapaz de aclarar en fechas para cuando podría remitirse dicho proyecto de ley. Incluso se pudo entender, si nos remitimos a las declaraciones del señor Laguna, en las que se indicaba que "próximamente se firmará un convenio con la UPNA para la elaboración de un marco normativo", que dicho proyecto no está siquiera ni en fase de elaboración.

Esta circunstancia y el hecho de que Navarra es la única comunidad autónoma del Estado español que no tiene su legislación sobre bibliotecas denota en nuestra opinión, un falta total de sensibilidad con un tema que afecta a los derechos fundamentales de todas las personas, cual es el derecho al acceso libre y sin límites del conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información, así como a los derechos colectivos en lo que se refiere la preservación y desarrollo de materiales que forman parte del patrimonio artístico, histórico y cultural de nuestro pueblo.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario, plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento de Navarra antes del 30 de junio del 2002 un proyecto de Ley Foral de Bibliotecas de Navarra.

En Iruñea a 25 de febrero 2002

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación en Sesión Plenaria, la siguiente moción relativa a los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública.

Exposición de motivos

Cada año, las enfermedades infecciosas acaban con la vida de 17 millones de personas, el 90% de ellas viven países pobres. Un 95% de los 34 millones de personas afectadas por el SIDA no tienen acceso a tratamiento. En ausencia de medicamentos efectivos, asequibles y de fácil utilización, las infecciones respiratorias, la malaria y la tuberculosis continúan siendo las principales causas de morbilidad y mortalidad en África, Asia y Latinoamérica. Esta situación representa un gran desafío para la salud y por consiguiente para la seguridad pública. Aunque la disponibilidad de medicamentos no es el único aspecto, del acceso a una atención sanitaria de calidad, si es un factor esencial.

En 1986, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la Estrategia Revisada para fomentar la

puesta en marcha de políticas nacionales de medicamentos. Sin embargo, esta estrategia no responde a los tres problemas cruciales del mercado farmacéutico internacional: una producción insuficiente o el abandono de esta en algunos campos, la falta de investigación y desarrollo de nuevos medicamentos y el impacto negativo de los acuerdos de mercado internacionales.

Dentro de este tercer apartado es necesario destacar el acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC). El ADPIC, que es el acuerdo internacional más importante en lo concerniente a protección de patentes, copyright y marcas comerciales; otorga patentes a medicamentos por un mínimo de veinte años, lo que significa que los titulares de la patente tienen el monopolio durante todo este tiempo, e implica un impacto negativo en la capacidad de los países en vías de desarrollo de fabricar medicamentos genéricos más asequibles como alternativa a las marcas conocidas, es decir, un desequilibrio (a pesar de las salvaguardias contempladas en el ADPIC) entre la inviolabilidad de las patentes y la salud de las personas.

La magnitud de este problema ha generado su protagonismo en la Cumbre de la OMC en Doha, donde los países en vías de desarrollo han reclamado la posibilidad de fabricar medicamentos genéricos en el marco de su política de sanidad pública para hacer frente a pandemias como el SIDA, la tuberculosis y el paludismo; así como la concesión de licencias obligatorias, y la realización de importaciones paralelas.

El acuerdo alcanzado al respecto en esta Cumbre es de extraordinaria importancia porque, aun sin modificar el tenor literal del ADPIC, determina la capacidad de los países en desarrollo de conceder licencias obligatorias para la importación y producción ante lo que consideren situaciones de emergencia. No obstante, antes de finalizar el próximo año, la OMC debe solucionar el problema de las exportaciones a los países que no tienen dicha capacidad de producción.

La atención sanitaria de calidad en los países en vías de desarrollo también está presente en la actuación de la Unión Europea: el 21 de febrero

de 2001 la Comisión aprobó el Programa de Acción: Aceleración de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis en el contexto de la reducción de pobreza, cuya aplicación durante los próximos cinco años (2002-2006) supondrá una importante contribución a los esfuerzos mundiales para hacer frente al grave obstáculo para el desarrollo que suponen las enfermedades transmisibles en los países en desarrollo y los sectores más pobres de la población, pero que requerirá una fuerte implicación por parte de los Estados miembros y los donantes multilaterales y bilaterales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución al Pleno del Parlamento:

1. El Parlamento de Navarra acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado en la Cumbre de la Organización Mundial de Comercio de Qatar, respecto de los derechos de propiedad intelectual en relación con la salud pública de los países en vías de desarrollo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que adopte, e impulse desde la Presidencia española de la Unión Europea, las medidas necesarias para que en el seno de la OMC se establezcan, antes de finalizar el año 2002, los mecanismos que permitan a los países pobres sin capacidad de producción de medicamentos hacer uso efectivo de la capacidad de importación reconocida en dicho acuerdo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España para que igualmente impulse las actuaciones de aceleración de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis previstas en el Programa de Acción, en el contexto de la reducción de la pobreza y, en especial, las relativas al desarrollo de la capacidad local de producción de medicamentos.

Pamplona, a 1 de marzo de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2002, la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario

Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 11 de febrero de 2002.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garúes

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia, aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002.

Pamplona, 4 de marzo de 2002.

EL Presidente: José Luis Castejón Garrués.

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar de forma urgente y con

carácter general la política administrativa de la Administración de Justicia del Gobierno de Navarra con especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Gestión de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra.
- Relaciones con la judicatura, Ministerio de Justicia y representaciones sindicales de los funcionarios de Justicia transferidos.
- Voluntad inversora para la mejora de los edificios judiciales, medidas de seguridad de los mismos e informatización de los Registros.
- Adecuación de medios humanos, técnicos e instalaciones para la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Adecuación del calendario laboral al normal funcionamiento de los órganos judiciales.
- Funcionalidad del mapa judicial en Navarra.
- Fiscalización de dotaciones y suministros de los Juzgados de Paz.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los problemas que plantea la carretera de Astráin a su paso por Irurtzun

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre los problemas que plantea la carretera de Astráin a su paso por Irurtzun, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara ruega le sean respondidas las siguientes preguntas.

Según los datos aportados por la Plataforma Vecinal Pro Variante de Irurtzun, uno de los problemas más acuciantes que tiene la localidad es el tráfico que genera la denominada "carretera de Astráin" que circula por el centro de dicha localidad, con el siguiente nivel de tráfico:

Días Laborables: Una media de 2.352 vehículos/día

Coches: 1.199,8 vehículos/día

Camiones: 303,8 vehículos/día

Camionetas: 205,2 vehículos/día

Tráfico local: 643 vehículos/día

Días Festivos: Una media de 1.048 vehículos/día

Coches; 1.048 vehículos/día

Camiones: 40 vehículos/día

Camionetas: 100 vehículos/día

Tráfico local: 639 vehículos/día

En la actualidad la mencionada carretera es utilizada para que el transporte pesado procedente de las canteras de Oskia salga hacia Vitoria, Pamplona o San Sebastian, atravesando el pueblo y teniendo que realizar un giro de 90° para coger cualquiera de esas direcciones al salir a la nacional 240.

En el año 2000, el Ayuntamiento de la Localidad presentó un proyecto de variante para solucionar el problema. Tras comunicárseles que para ese año no existía partida presupuestaria, en el año 2001 el Ayuntamiento solicitó al Gobierno de Navarra que hiciera realidad la variante. En el actual Plan Director de Carreteras, no está contemplada dicha variante. Por todo ello preguntamos:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra incluir dicho proyecto de variante en la revisión del Plan Director de Carreteras? En caso afirmativo, ¿qué plazos maneja el Gobierno para el comienzo y final de las obras?

2. ¿Tiene datos disponibles del tráfico, incluido el de transporte pesado, que circula diariamente por la mencionada "carretera de Astráin"?

Pamplona, 22 de febrero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre los pagos realizados en el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, hasta el primer trimestre de 2001

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre los pagos realizados en el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, hasta el primer trimestre de 2001, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, reitera para su contestación por escrito, por el Departamento de Salud, las siguientes preguntas:

Con fecha 5 de junio de 2001, nuestro grupo parlamentario realizaba una pregunta al Departamento de Salud solicitando datos referidos a los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, durante el año 2000 y primer trimestre del año 2001, indicando fechas de abono, cuantía económica, puesto de trabajo, unidad orgánica de

adscripción y centro de trabajo y causas que motivan el pago”.

A fecha de hoy, aún no se ha remitido a este grupo contestación ni motivo que justifique dicha actitud, vulnerándose por parte el Sr. Cervera, los artículos 14.2 14.3 del Reglamento del Parlamento de Navarra, cosa que empieza a ser bastante habitual, lo cual deja en evidencia la falta de respeto de este señor, hacia la labor parlamentaria en particular.

Por todo ello, nuestro grupo reitera la pregunta, en este caso y debido a la tardanza del Sr. Cervera, ampliando esos datos al conjunto del 2001.

¿Cuáles son los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, durante el año 2000 y primer trimestre del año 2001:

- fechas de abono.
- cuantía económica.
- puesto de trabajo, unidad orgánica de adscripción y centro de trabajo
- causas que motivan el pago.

En Iruñea, a 28 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre las obras de la variante este

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las obras de la variante este, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Desde hace un año viene desarrollándose obras en la variante este, a la altura del cruce de Mendillorri, carretera hacia Olatz, polígono Areta y ramal hacia Sarriguren.

La magnitud de la obra que se está llevando a cabo hace comprensible que se den circunstancias molestas pero también es cierto que hay una serie de aspectos en torno a estas obras, relacionadas con la seguridad que presentan serias deficiencias: no hay señalización vial en lo referido a pintado provisional o iluminación nocturna de la zona de obras. De hecho esta situación, además de generar abundantes quejas por parte de quienes son usuarios habituales de esta vía, está provocando situaciones de riesgo para los automovilistas.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario, realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no existe iluminación nocturna y pintado provisional de la vía en estas obras?
2. ¿Cuándo está prevista la finalización de dichas obras?
3. ¿Se están cumpliendo los plazos de ejecución de dicha obra?

En Iruñea a 25 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre los incendios ocurridos en lo que va de año

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, sobre los incendios ocurridos en lo que va de año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 26 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre los incendios que han afectado a nuestra Comunidad durante este año, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1. Como puede desprenderse de la estadística de incendios facilitada por el Consorcio de Bomberos, en el año 2000, el origen de los incendios ha sido el siguiente:

ORIGEN	Nº INCENDIOS
Rayos	5
Negligencias	115
Otras causas	15

Intencionados	26
Causas desconocidas	383
Total	544

Superficie forestal quemada: 1.000 hectáreas.

En el año 2001, los datos facilitados hasta el 31 de julio han sido los siguientes:

Número de incendios: 171

Superficie forestal quemada: 300 hectáreas.

Hasta finales de año no se dispondrá de la información completa de la campaña de incendios de 2001.

2. El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda invierte anualmente en la prevención de incendios y en la restauración de zonas incendiadas.

Los trabajos propios de la prevención de incendios consisten en:

- Creación de pistas de acceso y áreas corta-fuegos.
- Creación de puntos de agua.
- Selvicultura preventiva en las masas forestales.

El presupuesto destinado a estos trabajos en el año 2001 ha sido de 110 millones de pesetas.

Los trabajos propios de la restauración de zonas incendiadas consisten en:

- Limpieza y eliminación del material vegetal afectado.

– Trabajos selvícolas para ayuda a la regeneración natural del bosque.

– Trabajos de repoblación en aquellas zonas de difícil regeneración natural.

El presupuesto destinado a estas labores en el año 2001 ha sido de 200 millones de pesetas.

No obstante, otros Departamentos del Gobierno de Navarra, como el de Presidencia, Justicia e Interior, dedican importantes recursos a los incendios forestales, básicamente en labores de extinción.

Por otro lado, el Gobierno de Navarra, a través de los dos Departamentos citados, establece cada año una campaña informativa sobre la prevención frente a incendios forestales.

Lo que tengo el honor de comunicar le en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2001

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la rehabilitación de viviendas recogidas en el inventario del patrimonio histórico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, sobre la rehabilitación de viviendas recogidas en el inventario del patrimonio histórico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 30 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, en la que manifiesta su interés por las rehabilitaciones de viviendas que están recogidas en el inventario del Patrimonio histórico-artístico de la Institución Príncipe de Viana, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º) En los últimos cinco años se han concedido las subvenciones que se detallan:

a) En el año 1997 se recibieron 85 solicitudes, de las que se consideraron 48. El importe total de las subvenciones fue de 66.787.127 de pesetas.

b) En el año 1998 se recibieron 112 solicitudes, de las que se consideraron 50. El importe

total de las subvenciones fue de 66.325.264 de pesetas.

c) En el año 1999 se recibieron 111 solicitudes, de las que se consideraron 75. El importe total de las subvenciones fue de 93.311.629 pesetas.

d) En el año 2000 se recibieron 111 solicitudes, de las que se consideraron 51. El importe total de las subvenciones fue de 81.633.492 pesetas.

e) En el año 2001 se recibieron 103 solicitudes, de las que se consideraron 38. El importe total de las subvenciones fue de 59.664.604 pesetas.

Algunas de las solicitudes corresponden a inmuebles que no están incluidos en el inventario del patrimonio histórico-artístico.

2º) No disponemos de datos sobre el importe total de las subvenciones solicitadas, puesto que se devuelve la documentación a quienes no resultan beneficiarios y además hay solicitudes que no presentan presupuesto.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de octubre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M^a Laguna Peña

Pregunta sobre el control de tráfico del día 1 de septiembre en el cruce de Mendillorri

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre el control de tráfico del día 1 de septiembre en el cruce de Mendillorri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102, de 15 de octubre de 2001.

Pamplona, 5 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 27 de septiembre de 2001, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés solicitó la colaboración de la Policía Foral, en materia de tráfico, para la regulación de accesos al Concejo de Badostáin con motivo de la celebración de algunos de los espectáculos previstos para las fiestas de dicha localidad, en concreto para la actuación de los grupos Correfocs y Barricada, programados para el sábado día 1 de Septiembre a las 22 y 23 horas respectivamente. La petición fue confirmada y concretada en entrevista sostenida por representantes de la Asociación Iturberri, encargada del desarrollo de los actos, con el Director General de Interior, el cual dio las instrucciones correspondientes al Jefe de la Policía Foral.

2. La Policía Foral, en base a las previsiones de tráfico esperado, tras reunirse con miembros de la organización, con responsables de las empresas adjudicatarias de las obras que se están realizando en la NA-32 y con la Policía Local del Valle de Egüés, elaboró el correspon-

diente plan de actuación para la previsión de aparcamientos y el control del tráfico en los accesos a Badostáin.

3. La orden de retirada de la Policía Foral se había decidido por los mandos de la misma con anterioridad y con independencia de las previsiones de la Guardia Civil en torno a la disposición de un dispositivo de control de drogas.

4. La implantación del dispositivo previsto en el referido plan comenzó a las 21.30 horas del día 1 de Septiembre, y a lo largo de la noche se comprobó que solamente 80 vehículos aproximadamente, cifra muy inferior a la esperada, acceden a Badostáin, coincidiendo el mayor flujo hacia las 22.45, hora en la que han entrado 11 coches seguidos. Como consecuencia de ello, en un momento dado, el Cabo responsable del servicio se desplaza al cruce de Mutilva Baja, en el que estaba situada otra patrulla de la Policía Foral, para comprobar si existía alguna problemática en la zona, tras lo cual, comprobando que no era ya necesaria la presencia policial para la regulación del tráfico, decide retirar el servicio. En este punto, los policías forales de servicio le informan que la Guardia Civil quiere montar un control de drogas, habiéndoles consultado previamente si la Policía Foral tenía algún inconveniente en que así se hiciera, a lo cual el responsable de éste Cuerpo manifiesta que ninguno, ya que había decidido retirar el servicio de la misma por entender que ya no era necesario, estimándose que si la entrada ha sido normal, la salida, que previsiblemente se produciría de manera escalonada, lo iba a ser igualmente. A su vez, dicho responsable refleja en su parte de servicio que la presencia de la Policía Foral no hubiera sido necesaria incluso a la entrada ya que, aún con las obras de la NA-32, el tráfico habría fluido con total normalidad.

Es cuanto tengo de manifestar en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de octubre de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 39,07 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,14 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--